



RESOLUCIÓN N° 3.912 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 238/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avalan Ediles R. Maravilla y L. Reta. Solicitar al D.E. colocación de carteles con la indicación “Pare” en la intersección de Calles Uruguay y Monseñor De Andrea, La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio de la nota de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-234;

Que las Calles Uruguay y Monseñor de Andrea de la Ciudad de La Colonia, son muy transitadas;

Que al ser la Calle Monseñor de Andrea de doble circulación se dificulta el paso de los vehículos o personas que circulan por calle Uruguay;

Que en la intersección de dichas calles se han producido accidentes debido a la imprudencia de los conductores o debido a que no saben diferenciar quién tiene la prioridad de paso;

Que sería correcto tomar medidas preventivas para ayudar a todos los que transitan a tomar conciencia del cuidado de sus pertenencias y de su vida;

Que ante esto, sería conveniente colocar cartelería que indique “Pare” en el lugar que se crea conveniente en dicha esquina, con la cual se pueda determinar quién tiene el paso correspondiente al circular dependiendo de la dirección o calle por la que se circule;

Que la función del cartel “Pare” hace referencia a que se tiene que disminuir la velocidad/parar la marcha en encrucijadas para luego poder avanzar cuando no lo haga otro vehículo o peatón;

Que de esta manera podría prevenir accidentes y es una manera más de apostar al respeto, responsabilidad compartida y valorización de la vida;

Que colocar cartelera predispone a los conductores o transeúntes a circular con cuidado y estar permanente en alerta;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto para dar seguridad a los vecinos; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se coloquen carteles con la indicación “PARE” en la intersección de Calles Uruguay y Monseñor de Andrea de la Ciudad de La Colonia, respetando la prioridad del paso según la legislación vial vigente.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.